MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS

AUTORIZA A BOMBEROS DE LOTA, REALIZAR EL BAUTIZO DEL **"NUEVO CARRO BOMBA"**EN EL DIA DE SU ANIVERSARIO Nº 121.-

DECRETO Nº 372 /

LOTA, 13 MAYO 2016

VISTOS:

1.- MEMORANDUM Nº 125 de fecha 10/05/2016, de la Srta. Eva Vargas Rojas, Jefa Gabinete Alcaldía al Director de Transito, que adjunta Ord. Nº 72/2016 del Superintendente Cuerpo de Bomberos de Lota; para su conocimiento y resolución.-

2.- ORDINARIO Nº 72/2016, de fecha 07/05/2016, del Sr. Arnoldo Roa Ramírez, Superintendente Cuerpo de Bomberos de Lota, que solicita: el cierre de calle P. Aguirre Cerda entre las calles Galvarino y A. Prat de Lota Bajo; con el propósito de realizar el Bautizo del **"NUEVO CARRO BOMBA"** destinado a la Quinta Compañía de la localidad de Colcura, en ocasión de la celebración del 121 Aniversario de su institución. Dicha actividad, se realizaría el día Domingo 15 de Mayo de 2016, en el horario de 12:00 a 14:00 horas.- ,

3.- Ley Nº 19.880 de 22/05/2015, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de lo dispuesto en los artículos Nº 12 y Nº 63 letra i) de DFL 1 de 09/05/2015, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la Superintendencia de Bomberos de Lota, para efectuar el cierre de calle P. Aguirre Cerda, en el tramo comprendido entre las calles A. Prat y Galvarino de Lota Bajo, de realizar el Bautizo del **"NUEVO CARRO BOMBA"** destinado a la Localidad de Colcura

2.- La actividad, se llevara a efecto el día Domingo 15 de Mayo de 2016, en el horario de 12:00 a 14:00 horas.-

3.- Solicitase a la Tercera Comisaria de Carabineros de Chile, realizar los desvíos de transito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.-

4.- Corresponderá a Carabineros de Chile e Inspectores Municipales velar por el cumplimento del presente Decreto.-

5.- Solicitase a la oficina de Seguridad ciudadana, colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.-

6.- La Superintendencia de Bomberos de Lota, tiene la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenada y pacíficamente la actividad.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE PÒLICIA LOCAL, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTOS DE FISCALIZACION E INSPECCION, SUPERINTENDENCIA DE BOMBEROS DE LOTA, ADMINISTRACION MUNICIPAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA/LZP